ANEXO Nº1
ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, así:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE REQUIERA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA</td></tr>
<tr><td>¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?</td><td>Persona natural con título profesional en Derecho y tarjeta profesional vigente</td></tr>
<tr><td>¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?</td><td>Es de resaltar que con la ejecución del presente contrato se busca mitigar riesgos en los procesos contractuales y asuntos jurídicos que adelanta la Entidad, prevenir contingencias y apoyar la adecuada proyección y revisión de los documentos contractuales y jurídicos requeridos. Por la naturaleza del objeto, se requiere una persona natural, profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, que acredite idoneidad y experiencia relacionada con contratación pública y asuntos jurídicos. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe verificar que la persona natural se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto y que cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Para el caso concreto, la experiencia específica se acredita mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos o vinculaciones relacionados con asuntos contractuales.

En el presente caso, YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.369.817, acredita, entre otros, los siguientes contratos recientes relacionados directamente con contratación estatal:

<table>
<tr><th># Contrato</th><th>Objeto</th><th>Contratante</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>CD-PS-PSP-003-2025</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ (2).</td><td>Municipio de Sesquilé - Cundinamarca</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.468.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td>CD-PS-PSP-246-2025</td><td>Prestación de servicios profesionales especializados para adelantar actividades propias de la Oficina de Contratación del Municipio de Sesquilé (2).</td><td>Municipio de Sesquilé - Cundinamarca</td><td>VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS ($20.521.600) M/CTE</td></tr>
<tr><td>202500004</td><td>Prestación de servicios profesionales para la estructuración y revisión de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales a cargo de la Secretaría General y de Participación Ciudadana del Municipio de Tabio.</td><td>Municipio de Tabio - Cundinamarca</td><td>SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($60.146.667) M/CTE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Los contratos anteriores, por sí solos, acreditan experiencia específica directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Adicionalmente, la documentación aportada evidencia una trayectoria sostenida en asuntos jurídicos y de contratación pública, conforme se resume a continuación:

YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS acredita experiencia relacionada mediante contratos de prestación de servicios profesionales y vinculaciones con entidades territoriales, en los cuales ha desarrollado funciones de estructuración, revisión, trámite y acompañamiento de procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales:

Contrato / Vinculación	Objeto / funciones relacionadas	Entidad	Valor / remuneración	Periodo
201900001	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General en los procesos y procedimientos de contratación realizados por el Municipio de Tabio.	Municipio de Tabio - Cundinamarca	$17.313.333	02/01/2019 al 25/06/2019
Decreto 023 de 2020 / Acta de posesión 021	Profesional Especializado Código 222 Grado 02, adscrita a la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales.	Municipio de Tenjo - Cundinamarca	Asignación mensual $6.126.643	13/01/2020 al 31/12/2023
002-2024	Prestación de servicios profesionales especializados para adelantar actividades propias de la Oficina de Contratación del Municipio de Sesquilé.	Municipio de Sesquilé - Cundinamarca	$26.400.000	18/01/2024 al 17/07/2024
202500004	Estructuración y revisión de procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales a cargo de la Secretaría General y de Participación Ciudadana.	Municipio de Tabio - Cundinamarca	$60.146.667	15/01/2025 al 31/12/2025
CD-PS-PSP-003-2025	Prestación de servicios profesionales especializados para adelantar actividades propias de la Oficina de Contratación.	Municipio de Sesquilé - Cundinamarca	$32.468.000	17/01/2025 al 16/08/2025
CD-PS-PSP-246-2025	Prestación de servicios profesionales especializados para adelantar actividades propias de la Oficina de Contratación.	Municipio de Sesquilé - Cundinamarca	$20.521.600	19/08/2025 al 30/12/2025

La contratación directa de servicios profesionales se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que permite a las Entidades Estatales contratar con la persona natural o jurídica que esté

	en capacidad de ejecutar el objeto, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-134 de 2026, reiteró que corresponde a la Entidad establecer en los documentos previos cuáles son los soportes que solicitará al futuro contratista para acreditar y verificar los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos. *En el caso de YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS, la idoneidad se soporta en el título de Abogada otorgado por la Universidad Libre el 31 de julio de 2009 y en la Tarjeta Profesional No. 182816, expedida el 26 de agosto de 2009, cuyo estado figura vigente en el Registro Nacional de Abogados.* *La experiencia relacionada se acredita, entre otros documentos, con certificaciones expedidas por los municipios de Tabio, Tenjo y Sesquilé, que dan cuenta de actividades directamente vinculadas con la contratación estatal y los asuntos jurídicos requeridos por la Entidad.* *Dentro de dicha experiencia se encuentran contratos de prestación de servicios profesionales en 2019, 2024 y 2025, así como vinculaciones en cargos jurídicos y contractuales entre 2019 y 2023.* *En consecuencia, la verificación se efectúa directamente sobre la formación y experiencia de la persona natural que ejecutará el contrato, sin acudir a reglas de acreditación de experiencia de socios, accionistas o constituyentes propias de personas jurídicas.* *La documentación revisada permite concluir que la futura contratista cuenta con formación y experiencia relacionadas con el área objeto de la contratación, sin perjuicio de la verificación final de los demás requisitos legales y documentales del proceso.* Por tratarse de una persona natural, la determinación de los honorarios debe armonizarse con la escala de honorarios vigente para la contratación directa de personas naturales. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto No. 1000-0745 del 12 de diciembre de 2025 citado en el expediente, la presente clase de contratación se encuentra exceptuada de la aplicación de dicha tabla; sin perjuicio de ello, el valor pactado debe respetar los límites generales de remuneración previstos en el Decreto 1068 de 2015 y guardar correspondencia con la formación, experiencia, responsabilidades y plazo contractual.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales o de apoyo a la gestión requeridos?	Sí. La Personería Municipal de Ibagué ha acudido a la contratación de servicios jurídicos especializados y, para efectos del presente análisis sectorial, resulta pertinente complementar dicho antecedente con contratación reciente de servicios profesionales jurídicos celebrada por entidades públicas del ámbito territorial de Ibagué y del departamento del Tolima. Como referentes territoriales y económicos, se verificaron los siguientes contratos relacionados con asesoría, apoyo jurídico y gestión contractual, privilegiando antecedentes de la Personería Municipal de Ibagué y registros oficiales de la Gobernación del Tolima enlazados a SECOP II:

# Contrato	Objeto	Contratante	Valor	Plazo
PMI-CD-003-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y	Personería Municipal de Ibagué	$48.000.000	6 meses

	JURÍDICOS QUE REQUIERA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA			
3525 del 06 de octubre de 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$9.753.333	77 días
3526 del 06 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA OFICINA DE ALCALDES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$16.510.500	81 días
3536 del 07 de octubre de 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$10.800.000	72 días
3548 del 07 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$12.480.000	78 días
3550 del 07 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO	Gobernación del Tolima	$11.440.000	78 días

	HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
3876 del 23 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$9.000.000	60 días
3896 del 24 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICA Y CONTRACTUALMENTE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$7.540.000	60 días
3952 del 27 de octubre de 2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO EN TRANSVERSALIDAD CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima	$7.000.000	60 días

Los referentes anteriores guardan relación con la naturaleza jurídica y contractual de la necesidad y permiten observar, en el mercado público territorial, contratos de corta duración con valores globales entre $7.000.000 y $16.510.500, además del antecedente propio de la Personería Municipal de Ibagué. En ese contexto, el valor proyectado para la presente contratación, esto es, $15.000.000 por tres (3) meses, equivalente a $5.000.000 mensuales, se encuentra dentro de parámetros razonables frente a los antecedentes analizados, sin que estos constituyan una tarifa obligatoria, pues la remuneración depende del perfil, experiencia, dedicación, complejidad y alcance concreto del objeto. Fuente de verificación: Portal de Transparencia de la Gobernación del Tolima, listado de contratos vigencia 2025 - octubre, cuyos registros incluyen el enlace al respectivo proceso en SECOP II; y antecedentes contractuales de la Personería Municipal de Ibagué.

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI

Plazo del contrato a suscribir	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El valor total del contrato que se pretende celebrar corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, equivalente a honorarios mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE durante tres (3) meses. El valor comprende los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, descuentos y demás costos directos o indirectos a que haya lugar. Para determinar el valor señalado se tuvieron en cuenta la naturaleza y complejidad de las actividades, la formación profesional y la experiencia aportada por la persona natural, así como las referencias de contratación similar. La forma de pago recomendada corresponde a tres (3) pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE cada uno, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social que legalmente correspondan. Ahora bien, respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, el Decreto 1068 de 2015 establece que no se pueden pactar honorarios mensuales superiores a la remuneración total mensual del jefe de la respectiva entidad: *“ARTÍCULO 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continúa. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.* *PARÁGRAFO 1. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.”* La regla se cumple en el caso concreto, por cuanto los honorarios mensuales ascienden a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE y, de acuerdo con el análisis económico del proceso, no superan la remuneración total mensual del jefe de la Entidad. En consecuencia, no se reconocen factores prestacionales y el valor global de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE resulta consistente con el plazo de tres (3) meses y con la forma de pago prevista. En el caso concreto no se invoca la excepción prevista en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, dado que la remuneración mensual pactada se encuentra por debajo de la remuneración total mensual del jefe de la Entidad. Por tanto, el contrato se enmarca en la regla general de honorarios del citado artículo, sin factores prestacionales, y su ejecución estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la verificación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, su reglamentación y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, los riesgos previsibles de la presente contratación se encuentran identificados, valorados, asignados y tratados en el Anexo 1 - Matriz de Riesgos. Entre ellos se contemplan los asociados al eventual incumplimiento contractual y a la afiliación y cobertura de riesgos laborales de la persona natural contratista. El supervisor realizará el monitoreo correspondiente y verificará el adecuado desarrollo del contrato para efectos de autorizar los pagos.